Fundado en 1858. Viernes 16 de Febrero de 1877. Año XX.—Núm. 5,979.

LA PAZ DE MÚRCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—*En Múrcia*: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—*Fuera de Múrcia*: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En *Ultramar* y el *extranjero*, tres meses 12 pts.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.° y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20 | OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. | PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA para niños, señoras y caballeros, en diferentes encuadernaciones y precios económicos, en el establecimiento de la calle de Zoco, número 5.

LA PAZ DE MURCIA.

Insertamos á continuacion la real órden resolviendo en definitiva y en favor del Ayuntamiento de esta capital, el acuerdo tomado por este á mocion de la comision de plazas, cuando era presidente de ella nuestro director, disponiendo la reconcentracion de las carnes en la carniceria y casetas interiores de la Plaza de Abastos, contra cuyo acuerdo se opuso el abastecedor D. Antonio Crespo y Soler, dando lugar á que por desobediencia le recogiera el Sr. Almazan, encargado de hacer cumplir el acuerdo del municipio, la carne que expuso á la venta.

Por esta resolucion queda ya terminado este asunto, legalizado el acuerdo del ayuntamiento y libremente como debia serlo, para disponer de las casetas de la Plaza, cuya posesion y derecho disputaba el Sr. Crespo.

Dice así la real órden:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Remitido á informe del Consejo de Estado el recurso interpuesto por D. Antonio Crespo Soler contra un acuerdo de esa Comision provincial, confirmatorio de otro del Ayuntamiento de esa capital, relativo á la centralizacion de la venta de carnes, la Seccion de Gobernacion de aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: El Ayuntamiento de Múrcia, con objeto de evitar que el público se viese defraudado en la calidad de la carne que en diversos puntos de la ciudad se expendia, y á fin de facilitar la vigilancia que debe ejercerse sobre tal artículo, dispuso la reconcentracion de su venta en el edificio de la carnicería y plazas contiguas.

La comision de plazas encargada de informar en el asunto propuso que en el interior de la mencionada casa se colocasen las tablas de ternera y macho; en la plaza Norte las de vaca, oveja, cordero y choto, y la de cabra y toda clase de despojos en el Mediodia. Para no perjudicar á los cortadores, propuso que se señalara un plazo para que se matriculasen: y una vez hecho esto, se celebrase un sorteo entre los que se dedican á la expendicion de una misma clase de carne para determinar el punto que cada uno debia ocupar.

El Ayuntamiento aceptó este dictámen con una ligera variacion; y llamados los tablajeros y tratantes, se procedió al sorteo de los puestos de una de las clases de carnes, porque en los de otra manifestaron haberse puesto de acuerdo, quedando todos conformes en la distribucion y en el alquiler que debian satisfacer.

Entonces Antonio Crespo Soler, en su nombre y en el de su hermano Ignacio, por ser ambos expendedores de carnes en unas casetas de la Plaza de Abastos, acudió al Ayuntamiento para que revocase su acuerdo, y solicitando que no se hiciera la clasificacion, que ocasionaria grandes dificultades, sino que se siguiese el sistema de tablillas colocadas en los puestos, y se centralizara la venta solo para los que se hallaban establecidos por todo el ámbito de la poblacion.

Esta pretension fué desestimada, por cuanto el acuerdo estaba dictado en asunto de la competencia de la Municipalidad, como lo confirma la Real órden de 16 de junio de año último, y con él se beneficiaban los intereses de los vecinos, sin afectar los derechos civiles de los recurrentes.

El interesado, en vista de ello, se alzó ante la Comision provincial enumerando los perjuicios que la medida le irrogaba, y manifestando que el edificio de la carniceria está en punto excéntrico: que con aquella disposicion se atacaba la libre venta; y haciendo otras consideraciones que no son del caso, terminaba pidiendo la revocacion del acuerdo, no sin reconocer antes en el Ayuntamiento competencia para llevar á la carniceria á todo el que no ocupase local á propósito dentro de la Plaza de Abastos, mas no á los que como él tenian un puesto arreglado á las Ordenanzas de Sanidad y en sitio en que se expendian todos los artículos de comer.

El Ayuntamiento al informar sobre el precedente recurso, esplica las razones que le movieron á disponer la centralizacion de la venta de carnes y su clasificacion, que fueron evitar los fráudes de que venia siendo víctima el vecindario, y facilitar mas la vigilancia de los expendedores. Hace constar que la disposicion ha sido aceptada por todo el gremio y recibida con apláuso por el público; y que Crespo, ateniéndose á ella, pudo como los demás solicitar puesto, sin que sea cierto que se le haya privado de los que tenia, pues para seguir con ellos le basta sujetarse á vender la clase de carne destinada á la Plaza de Abastos. Dice que no es cierto que las casetas de este punto reunan buenas condiciones, mientras que las tiene de comodidad y ventilacion la carniceria que se halla al centro de la ciudad, próxima á la referida plaza y circuida de establecimientos en que se venden la mayor parte de los artículos destinados al consumo público: y concluye manifestando que su acuerdo no cohibe en lo mas mínimo la libertad de venta, puesto que cada uno puede expender su mercancia al precio que mejor le plazca.

La Comision provincial confirmó el acuerdo, fundándose en que el asunto sobre que versa es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, segun el art. 67 de la ley municipal: por lo cual, y por no infringir disposicion alguna de la misma, no podia ser revocada con arreglo á los artículos 161 y 164. Se apoya tambien en que el Real decreto de 20 de enero de 1834 en su art. 34, y la Real órden de 16 de julio de 1875, permiten la localizacion de la venta de los artículos de consumo, lo mismo que el art. 77 (debe ser 75) del bando de buen gobierno que rige en Múrcia desde 1.° de enero de 1866, que expresa que *ninguna corporacion, vendedor ni particular podrá en tiempo ni por motivo alguno alegar derecho ni preferencia sobre el puesto que la Autoridad le señale para la venta de sus géneros.*

El Gobernador, al elevar á ese ministerio el recurso de Antonio Crespo Soler que V. E. se ha servido remitir á informe de la Seccion con Real órden de 24 de julio último, acompaña un ejemplar del bando de buen gobierno de que se ha hecho mérito, y una copia del acta de la subasta para el arrendamiento del arbitrio sobre puestos públicos, en la que se hace constar que el arrendador ha otorgado alguna vez la ocupacion de las casetas de la plaza: pero generalmente lo ha verificado el Ayuntamiento, teniendo siempre en cuenta lo que preceptúa el artículo citado del bando de buen gobierno.

La Seccion reproduce cuanto extensamente expuso á V. E. al evacuar los dictámenes que aceptados por S. M. produjeron las Reales órdenes de 16 de julio del año último y 13 de enero del presente, invocada la primera por el Ayuntamiento y la Comision provincial de Múrcia en apoyo de los acuerdos de que se trata.

Que el asunto á que se contrae el adjunto recurso es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, está fuera de toda duda, puesto que el art. 67 de la ley señala, entre otros servicios que se hallan en este caso, el establecimiento de mercados, al paso que el 130 autoriza la fijacion de arbitrios sobre *puestos públicos*; siendo tambien indudable, segun se prescribe al final de la regla 1.ª del mismo artículo, que por motivos de salubridad pública pueden estas corporaciones impedir la venta de ciertos artículos alimenticios en otros sitios que en los públicos de contratacion.

El art. 9.° del real decreto de 20 de enero de 1834, que inspirado en un elevado criterio de justicia y progreso abolió las tasas, dispuso que *en los pueblos cuyo numeroso vecindario y demás circunstancias locales lo permitiesen, se señalasen uno ó mas parajes acomodados para mercado ó plaza pública de dichos surtidos* (artículos alimenticios); *distinguiéndose los sitios donde concurran los trajineros ó vecinos vendedores por mayor de los que vendan á la menuda; todo sin ocasionar otra exaccion ó gasto que la exígua contribucion que se creyese necesario señalar por reglamento de policía urbana para el aseo y comidad del puesto en el mercado mismo*; y á este precepto se atuvo tambien el ayuntamiento al adoptar su acuerdo.

A poco que se reflexione, se reconoce que la medida ha de redundar en beneficio del vecindario, puesto que, además de no poder ser defraudado en la clase de carne que adquiera, la mayor facilidad para la vigilancia que debe tenerse sobre los tablajeros, y que seria muy difícil, si no imposible, hallándose diseminados por todo el ámbito de la poblacion, evitará que pueda expenderse carne que no reuna las buenas condiciones indispensables para no ser perjudicial á la salubridad pública.

Pero además de los preceptos legales citados que autorizan la disposicion tomada hasta las de carácter local, quitan fuerza á los argumentos en que se apoya el apelante para solicitar su revocacion. En efecto, el art. 75 del bando de buen gobierno, vigente en Múrcia desde 1.° de enero de 1866, dice en su art. 75 al tratar del arreglo del mercado: «Ninguna corporacion, vendedor ó particular podrá en tiempo ni por motivo alguno alegar derecho ni preferencia sobre el puesto que la Autoridad le señale para la venta de sus géneros.» No puede por lo tanto alegar Crespo que se le perjudica en sus derechos, puesto que á esta condicion, reiterada en la subasta de la renta de plazas y puestos públicos, se acomodó al arrendar el que ocupa en la Plaza de Abastos.

Por lo expuesto se vé que el acuerdo del Ayuntamiento mandando centralizar y clasificar la venta de carnes fué adoptado dentro del círculo de las atribuciones que la ley le confiere; y en este supuesto, y en el de que no se originó perjuicio á los derechos civiles de un tercero, la Seccion es de parecer que procede desestimar el recurso.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolucion del adjunto expediente de referencia á los fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1876.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Múrcia.»

Sabemos que ya se pide por S. M. el Rey en las misas por medio de la oracion correspondiente.

Indudablemente saldrá de nuevo la lujosa mascarada que recorrió nuestras calles el miércoles, en la noche que esté en Múrcia S. M. el Rey. La carrera será corta y es posible lleve la siguiente: Plaza de Cetina, calle de Barrionuevo, plaza de las Cadenas, calles del Príncipe Alfonso y de la Platería, plazas de Monassot y de la Carniceria, calles de Bodegones y de la Freneria, plaza de Palacio en todo su alrededor, calle del Arenal á rodear la Glorieta.

Se espera sean corregidas las faltas que en el alumbrado y en el acto de la cremacion se notaron en la noche del miércoles.

Algunos de nuestros vecinos de la provincia que vinieron á las fiestas del Carnaval no han regresado á sus pueblos, esperando la llegada de S. M., con cuyo motivo todavia se nota alguna concurrencia en los cafés y en las calles. Sabemos de otros muchos que nos visitarán de nuevo en cuanto se tenga seguridad del dia de la llegada de S. M., que á juzgar por el telégrama que hoy hemos recibido, debe honrarnos con su visita el próximo lunes.

Son muchas las personas que se disponen á marchar á Cartagena en el mismo dia que D. Alfonso XII deba salir de Múrcia para la vecina ciudad, á fin de ver las grandes iluminaciones y festejos de la misma. Bueno seria que nuestros vecinos de Cartagena solicitaran una rebaja de los precios de los trenes de ida y vuelta, con lo cual aumentaria la concurrencia de forasteros que es beneficiosa á las poblaciones.

En otro lugar insertamos un comunicado que nos dirije el dignísimo catedrático encargado de la Estacion meteorológica de esta capital. No ha sido nuestro ánimo zaherir ni ofender de ningun modo á tan ilustrada persona, mayormente cuando sabido es que los atrasos á que nos referimos, como los de las subastas que no se pueden celebrar por no haberse anunciado oportunamente y otros infinitos casos que podriamos citar, los cáusa solo el diario encargado de la publicacion.

Que en otras partes se publican con puntualidad las noticias meteorológicas, no necesitamos esforzarnos para probarlo, pues con ver la «Gaceta» y «El Eco de Cartagena», diarios que dan, el primero las noticias del dia anterior y el segundo las del mismo dia, queda probado que no hemos atestiguado en falso, por mas que eso dependa solo y únicamente del buen servicio de esos diarios.

Nosotros elogiamos oportunamente la disposicion que se adoptó por indicacion del Sr. Flores, pero sentimos que por cáusas, agenas al buen servicio de la Estacion meteorológica de esta capital, no llene el objeto, por cuanto que con tanto atraso pierden todo su interés esas noticias.

Esto es cuanto podemos contestar para satisfaccion del Sr. D. Olayo Diaz.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis pasará á Cartagena con la oportuna antelacion para recibir á S. M. el Rey, acompañado del cabildo eclesiástico, en la iglesia parroquial de Sta. Maria de Graçia, segun dice «El Eco» de la vecina ciudad.

Ha llegado á Cartagena el auxiliar del ministerio de Marina Sr. D. José Aguilar, conduciendo 80,000 duros con destino á las atenciones del ramo en aquel departamento.

Leemos en «Carthago-Nova»:

«El Excmo. Sr. D. Andrés Pedreño ha colocado en la Puerta de Múrcia, dándoles una forma artística y monumental, 1.000 toneladas de plomo que contienen 1.636 kilógramos de plata, producto de una elaboracion de once dias en la totalidad de este distrito minero.

A pesar de cuantas versiones han circulado mas ó menos aventuradas y hasta ridículas, con motivo de aquella exhibicion, es lo cierto que su único objeto, tiende á poner de manifiesto ante muchas personas que la desconocen, ó la niegan, la importancia de nuestro distrito minero y el gran desarrollo que ha llegado á alcanzar su industria metalúrgica.

No es, pues, un vano y ostentoso alarde personal, que después de todo seria completamente innecesario, sino la manifestacion mas elocuente que puede hacerse para justificar que Cartagena, además de ser plaza fuerte, dueña de un magnífico arsenal y de hallarse situada sobre el puerto mas seguro del Mediterráneo, puede presentar como títulos recomendables á la consideracion del Gobierno y del país, la portentosa riqueza de su suelo y el espíritu industrial y emprendedor de sus hijos.»

Leemos en «El Cronista»:

«Todos los pueblos que comprende la línea férrea de Madrid á Cartagena se han preparado para hacer una brillante recepcion á S. M. el Rey.

En Albacete se ha levantado una calle de ramaje, terminada por un soberbio arco coronado con multitud de gallardetes y banderas nacionales.

En Chinchilla un arco tambien de follaje, con tres puertas: en Cieza otro de hierro, figurando silleria, de arquitectura gótica: en Calasparra una calle de ramaje y flores, terminada con un arco sobre la via férrea: en Cartagena se han construido dos arcos, uno de silleria en la puerta de S. José, costeado por los oficiales del regimiento del Rey, y otro en la puerta del Mar por los oficiales de Marina: el puerto presenta un aspecto mágico: y, por último, en Múrcia, donde se han acordado grandes festejos, se ha suspendido hasta la llegada de S. M. el tradicional Entierro de la Sardina.»

Leemos en «El Eco de Cartagena»:

«Se nos dice de Múrcia que la coleccion de esculturas de Salcillo formada en la iglesia de S. Agustin de aquella ciudad, á fin de que S. M. el Rey pueda conocer las admirables obras de tan fecundo artista, es en verdad notable y digno del mayor apláuso el que concibió tal idea y los encargados de ejecutarla por el acierto con que la han realizado. De dicha coleccion forman parte los pasos de Semana Santa pertenecientes á la ilustre cofradia de Jesús, cuyos mayordomos, descendientes de los nobles que con D. Jáime conquistaron á Múrcia, piensan pedir á S. M. que cree allí una maestranza, análoga á las que existen en Zaragoza, Valencia y otras que no recordamos, en vista de los grandes servicios prestados por dichos señores. Nos alegrarémos de que tan laudable pretension no sea desatendida por nuestro jóven monarca.»

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.*)*

Madrid 16 á la 1 y 10 mad.

S. M. el Rey saldrá para Cartagena el domingo, llevando escaso acompañamiento.

El lunes es esperada la emperatriz Eugenia.

Centro Telegráfico.

A la hora de entrar en prensa nuestro número de hoy no hemos recibido los telégramas del extranjero de nuestro servicio particular.

COMUNICADO.

Estacion meteorológica de Múrcia, 13 de Febrero de 1877.

Sr. Director del periódico LA PAZ DE MÚRCIA.

Muy Sr. mio y de toda mi estimacion:

En el número correspondiente al dia 11 del actual, he tenido ocasion de ver el siguiente suelto: «En todas partes se publican al dia siguiente las Observaciones «meteorológicas, pero aquí, que somos especiales en todo, se dan á luz con cinco «dias de retraso y los que después se de«mora el reparto del periódico que los dá «á luz. Con decir que anteayer 9 leimos «las Observaciones del dia 2 del actual, «está dicho todo.»

Este relato envuelve cargos para los que intervienen, por uno ú otro concepto, en ese pequeño servicio, y me veo precisado á dar alguna contestacion, como encargado de la Estacion meteorológica en esta capital.

No me consta si en todas partes se publican noticias referentes á la meteorologia, aun cuando existan observatorios oficialmente establecidos. Con respecto á esta localidad, puedo decir: que en el transcurso de 15 años, solamente «El Aura Murciana» solicitó en su tiempo semejantes noticias, complaciéndome en suministrarlas, bajo la forma y con la estension que se juzgó mas conveniente.

El parte que ahora publica el «Boletin» provincial, trae orígen del memorable dia 29 de julio último, en que se hicieron sentir aquí las abrasadas rafagas del gran desierto africano. Subió en ese dia la temperatura máxima del sol á 65° y la de la sombra á 47,8, cuyos términos exceden con mucho á todo lo que en ese lapso de 15 años, arrojan las efemérides de esta localidad. Ese calor tropical, que angustió en dicho dia á todos los séres vivientes, hizo pensar en la Estacion meteorológica, y el secretario del Gobierno civil, Sr. Flores, con aprobacion del Sr. Gobernador actual, D. Antonio Garcia Mauriño, solicitó cortésmente un parte diario sobre el curso del tiempo y los principales fenómenos de la física terrestre. En virtud de esta finísima demanda, prometió el que suscribe satisfacer la indicacion de la autoridad, con mecánica puntualidad, segun viene practicándolo desde el expresado mes de julio; y así continua, poniendo unos partes sobre otros, el encargado del servicio meteorológico, hasta que el municipal ó el recadero de la imprenta acuden á recogerlos, y allá se publican cuando lo permiten las atenciones mas urgentes. Sirva lo expuesto de contestacion privada ó pública al referido suelto.

Con este motivo se ofrece de V. atento s. s. q. b. s. m.,

O. D.

Salud á todos devuelta sin medicinas purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud de la

REVALENTA ARABIGA DU BARRY, de Londres.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabetica, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc. etc.

Cura núm. 65,511.—Vervant 28 de marzo de 1866.—Muy señor mio: Gracias á Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufro hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos, que me creian próximo á la muerte, he adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la *Revalenta*.—A. BRUNELLIER, presbítero.

Cura núm. 78,364.—Del señor y de la Sra. Leger de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura núm. 68,471.—Sr. Bachiller en teologia y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de 84 años; la *Revalenta* le ha rejuvenecido, «predico, confieso visito enfermos, hago viajes á pie bastante largos, y siento que la memoria é inteligencia no flaquecen.»

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Los *bizcochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depositarios en Múrcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carniceria, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria: en Lorca, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates.

DU BARRY y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300—19

Hace tiempo que manifestamos que la seccion de Hacienda del Consejo de Estado habia informado en el expediente incoado por el ayuntamiento de Mahon, solicitando la rebaja del importe de su encabezamiento de consumos.

Con fecha 3 de Febrero, su majestad, conformándose con lo propuesto por la seccion de Hacienda del Consejo de Estado, ha tenido á bien disponer:

«1.° Que la ciudad de Mahon no debe considerarse como puerto habilitado para los efectos de satisfacer la contribucion de consumos.

2.° Que de pagar la cuota con arreglo al número de habitantes, que segun los datos suministrados no esceden de 20.000.

Y 3.° Que se imponga el recargo de 15 por 100 al encabezamiento de aquella poblacion, comprendido en la base 2.ª del art. 7.° de la ley de presupuestos vigente.»

Esta determinacion es de la mayor importancia para que por ella puedan resolverse otros expedientes de la misma naturaleza que instruyen los demás pueblos que se encuentran en circunstancias análogas al de Mahon.

El Parlamento de anoche escribe lo siguiente:

«Se dice que se ha suscitado una gravísima cuestion entre dos elevados personajes, uno de ellos que ocupa hoy un puesto importante. Se asegura que el que se cree agraviado ha pedido satisfacciones por mediacion de dos amigos para la resolucion del conflicto.»

¿Podria ser más explícito el colega?

Hoy, á las tres, se despedirá el señor conde de Heredia-Spínola de la corporacion municipal, y tomará posesion inmediatamente el señor marqués viudo del Villar.

Ignoramos los fundamentos de verdad que tienen los siguientes rumores de que se hace un colega *casi* ministerial:

«Entre las noticias que estos dias han circulado en la prensa y en los círculos políticos de próximos enlaces de la real familia, parece que no está destituida de fundamento la que se refiere al casamiento S. A. R. la serenísima princesa de Asturias con el príncipe de Baviera, que estos dias se encuentra entre nosotros.

Se dice que el príncipe ha pedido á S. M. la mano de su augusta hermana, una de las princesas de Europa que más alto llevan su nombre por su rara virtud y esclarecido entendimiento.»

Suponemos que esta noticia se desmentirá como la que se hizo con la referente al próximo casamiento de S. M. el rey.

Un colega dice que S. M. el rey hará su salida de Madrid el próximo domingo.

Catorce dias de suspension ha pedido ayer el fiscal para nuestro colega *La Patria*. Deseamos su absolucion.

El Popular ha dicho que un exgobernador republicano solicitaba un destino de *seis mil* reales.

El Parlamento manifiesta que ese exgobernador, antes de haberlo sido, era empleado pericia de Aduanas, con el sueldo de 6.000 reales, y ahora ha pedido volver á su antigua carrera en el mismo destino y con el mismo sueldo que disfrutó.

Por lo visto son dos hasta ahora los que piden destino de tan baja categoría, pues el exgobernador á que se refiere El Popular es bastante conocido en Madrid, y estuvo indicado para ser ministro de Fomento en tiempo del señor Pí y Margall.

Parece que el señor ministro de Hacienda se halla inclinado á que desaparezcan en el próximo año económico, algunos impuestos creados con motivo de la pasada guerra civil en vista del satisfactorio resultado que vá obteniendose en la recaudacion de todos los ramos de la Hacienda.

Se ha ordenado la suspension y se está formando espediente de destitucion á casi todos los patronos de la beneficencia particular de la provincia de Búrgos.

La jurisdiccion de Guerra, que tanto ha dado que decir y que se regularizará tan pronto como se publique el Código penal militar que se halla en el seno de la comision del Congreso, ha hecho incurrir en un error al periódico oficial en nuestra opinion.

En efecto, dice la *Gaceta* que de los asuntos civiles y de las causas criminales que no se relacionen con el órden público y seguridad de nuestras plazas de Africa ni se hallen comprendidas en el art. 11 del real decreto de 19 de Julio de 1875 conocerán los juzgados ordinarios militares de Granada y Ceuta.

Si mal no recordamos, hace ya tiempo, que se suprimieron los tales juzgados ordinarios de Guerra. ¿A qué tribunales, pues, se refiere la *Gaceta*?

¿Lo saben los periódicos ministeriales?

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 12 (noche).—Se teme que Rusia no guarde una actitud muy pacífica en el caso de que Sérvia trate de dilatar las negociaciones.

WASHINGTON 12.—La mayoría de la Cámara de diputados, compuesta de demócratas, opina que Tilden debe ser elegido presidente, en el caso probable de que los votos del distrito de la Luisiana queden anulados.

PARIS 13.—Un despacho de Turin dice que la duquesa de Galiera tiene la intencion de ofrecer al señor duque de Montpensier seis millones de francos y su título de nobleza.

Se desmiente el rumor circulado en la Bolsa de que los rusos han atravesado el Pruth.

Los bajistas han perdido su tiempo lastimosamente.

LONDRES 13.—Para el viernes próximo se anuncia una interpelacion de monsieur Gladstone al Gobierno á propósito de la cuestion de Oriente.

El ministro Mr. Bourke ha declarado que nada impide la publicacion del despacho diplomático de lord Derby fechado en Febrero de 1876, en el cual anunciaba al Gobierno turco que no debia esperar de Inglaterra ningun auxilio material en el caso de una guerra con Rusia.

ROMA 13.—El Papa dirigirá un breve á los obispos de Italia desaprobando la ley sobre abusos del clero

El emperador del Brasil ha llegado hoy á esta capital.

CONSTANTINOPA 13.—Continúan las negociaciones con Sérvia; se trabaja activamente á fin de vencer dificultades.

LONDRES 13.—Un telégrama de Panamá, fechado el 20 de Enero, dice que la comision Europea ha declarado posible la perforacion del istmo de Darrien.

LONDRES 14.—Los periódicos ingleses dicen que el nuevo gran visir Edhembajá, ha manifestado su confianza de que la paz con Sérvia será un hecho despues de la llegada de Cristich.

CONSTANTINOPLA 24.—La Puerta ha accedido, de acuerdo con Montenegro, proceder á la rectificacion de fronteras.

VIENA 14.—La Cámara ha votado un crédito de seiscientos mil florines para los gastos de la Exposicion de Paris.

RIO JANEIRO 14.—Se ha declarado la fiebre amarilla en Bahia.

ROMA 14.—Su Santidad ha recibido hoy á los emperadores del Brasil. El emperador se creia dichoso por haber vuelto á ver al Papa, especialmente despues de los últimos acontecimientos del Brasil.

Espera que el Papa de acuerdo con el Gobierno brasileño ayudará á vencer las dificultades eclesiásticas surgidas últimamente.

El Papa ha contestado que aunque la Iglesia no acostumbra crear dificultades, espera poder restablecer en el Brasil aquella armonía religiosa que fué siempre la gloria de aquel imperio.

En el próximo consistorio nombrará el Papa al cardenal Nina, asesor del Santo Oficio. Asbaretti, secretario de la congregacion de los obispos, obispo de Verona y los arzobispos de Lyon, Reims, Salzbourg y Viena.

Tambien nombrará dos cardenales.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Acerca del alboroto que tuvo anteayer lugar en el presidio de Granada, dicen á un colega lo siguiente:

«Por cuestiones de los presidiarios entre sí ha ocurrido una colision en el penal de esta ciudad, resultando varios muertos y heridos y gran número de contusos.

El gobernador adoptó en el acto medidas oportunas, conjurando el conflicto. Trece de los confinados autores del alboroto han sido conducidos á la cárcel pública.

El comandante del penal se hallaba ausente al estallar el conflicto, y el gobernador ha nombrado uno interino.

El brigadier Otal, que dejó hace pocas semanas el mando de la segunda brigada de la division de Vizcaya, ha ingresado en el manicomio de Valladolid.

Creemos prestar un servicio á los artistas, llamando su atencion sobre la importante reforma introducida por el ministro de Fomento. Consiste en que de aquí en adelante solo serán adquiridos por el Gobierno los cuadros que sean premiados. Esta oportunísima limitacion es una garantía para los artistas de que solo las obras de verdadero mérito obtendrán la proteccion oficial.

Anteanoche publicó un periódico los siguientes detalles sobre la fuga del general Merelo.

El domingo por la mañana pidió al director del hospital militar permiso para pasear por el jardin.

Este le respondió:

—¿Usted me da palabra de no fugarse?

—Sí señor, contestó el general Merelo. Es más, si yo abrigara tal resolucion, puede Vd. creer que se lo anunciaria para que no quedara su personalidad de Vd. en descubierto.

El domingo por la noche, entre siete y media y ocho, se efectuó la fuga, no descubriéndose hasta ayer. Se tiene tal creencia porque la cama en que el general dormia estaba intacta, prueba de que no se habia acostado en ella la noche del domingo al lúnes.

Dejó en su cuarto el general dos pares de pantalones, algun libro, un baston y dos cartas; una de ellas al director del hospital militar, dice así en extracto.

«Señor director del hospital militar: Muy señor mio: dejo á Vd. con esta otra carta para que me haga el favor de remitírsela al señor presidente del Consejo de ministros.

Me marcho porque no quiero.... y porque supongo que Vd. no ha de sufrir quebranto con mi fuga, que en nuestro usual lenguaje de los partes se llamará *estratagema*.

Quedo muy reconocido á los atenciones y miramientos que conmigo ha guardado, que no olvidará nunca su servidor Q. S. M. B., *José Merelo*.—Hospital militar 11 de Febrero de 1877.»

En el pueblo de Fiñana, Almería, á las diez de la mañana del dia 11, varios grupos de vecinos del mismo vagaban por las calles con el objeto de alterar el órden. La autoridad local tomó las medidas necesarias para evitar un conflicto; valiéndose al efecto de los individuos de la Guardia civil, que prestaron señalados servicios; hubo una pequeña escaramuza entre aquella fuerza y los alborotadores, quedándose restablecido el órden y detenidos algunos de los causantes.

Dicen de Valladolid, que de restablecerse las órdenes religiosas, serán destinados á dicho objeto los templos de San Pablo, Cármen, San Juan de Letran y la Cruz.

Un colega de Málaga dice que una señora de aquella ciudad va á entregar un donativo de 1.000 rs. á cada ciego, sea cual fuese su posicion social, que haya nacido en cualquier punto de la misma provincia, tenga ocho años cumplidos, y no exceda de diez y seis de edad.

Escriben de Valencia que el clero parroquial ha iniciado el establecimiento de escuelas parroquiales gratuitas para obreros adultos y que se ha declarado en huelga la tripulacion del vapor mercante *Covadonga* en seguida de haber anclado en el puerto.

Anoche intentaron robar en Avila la casa de la viuda de Medrano, penetrando en la casa y atando á la dueña y criada Gracias á la oportunidad con que llegó el hijo y á las medidas tomadas por la primera autoridad, fueron cogidos los ladrones dentro de la misma casa.

Sobre el asesinato del jóven concejal del ayuntamiento, véanse los detalles que encontramos en la prensa local de Granada:

«Al entrar don Fernando Andrés Serrano en el portal de su casa, y antes de tener tiempo para cojer el tirador de la campanilla, recibió una feroz cuchillada que pasándole la capa, levita, chaleco y prendas interiores, le partió el corazon, dejándole muerto en el acto.

A la voz de *¡ay, que me han matado!* únicas palabras que en su agonía pudo pronunciar este infortunado jóven, acudió su señora hermana, y al abrir la puerta de la casa se ofreció á su vista un desgarrador espectáculo.

La desastrosa muerte de este inofensivo jóven, que á un talento superior reunia una belleza de carácter y sentimienros que le hacian acreedor al justo aprecio con que le distinguian todas las clases de la sociedad, preocupa hoy la atencion pública y es objeto de la indignacion y pena general

El agresor, cuyo nombre y paradero se ignora hasta los momentos en que cumplimos con el penoso deber de dar conocimiento de este horrible crimen á nuestros lectores, no debió llevar el propósito de robar al señor Andrés, puesto que en los bolsillos de este se encontraron un magnífico reloj de oro con cadena del mismo metal, 64 reales y medio en plata y todas sus buenas prendas de vestir, intactas, y sin demostracion alguna que indicase la existencia de lucha entre el asesino y el asesinado.

Llevaba además en sus bolsillos este desgraciado jóven una llave pequeña, una candidatura impresa, un programa, tambien impreso, de un baile de máscaras, y la caja de unas gafas de plata que tenia puestas.

El señor Andrés Serrano habia obtenido en las pasadas elecciones 304 votos de los electores del colegio de la Magdalena.

El clero parroquial de Valencia ha iniciado el establecimiento de las escuelas gratuitas para obreros y adultos.

Anteayer se suicidó en Zaragoza, arrojándose desde la ventana de un tercer piso á la calle, una jóven de aquella capital, casada y que tenia 22 años de edad.

Han comenzado y siguen con gran actividad en Cataluña los trabajos para concurrir á la Exposicion de Paris. Los productores se han puesto de acuerdo en muchas localidades para que sea de mayor importancia su número en el gran certámen.

Escriben de la república Argentina que desde que se inauguró la línea férrea de Buenos Aires á Tucuman se han exportado de está última provincia solamente en el mes de Noviembre 60.000 arrobas de azúcar. Casi otro tanto se ha exportado en igual espacio de tiempo y por la misma línea de la provincia de Salta, donde la zafra ha sido abundantísima este año. La exportacion de mineral de cobre de la provincia del Rosario tambien ha sido considerable en los últimos meses del año anterior. El algodon del Paraná enviado como prueba á Lóndres, ha tenido un precio como de los de mejor calidad, y la Cámara de comercio de Manchester ha felicitado á los remitentes por los buenos resultados que en lo futuro los espera de este nuevo negocio.

Escriben de Mogador (Marruecos) que desde la manifestacion pública de los judíos contra el pastor protestante inglés, no ha ocurrido nada notable. Los judíos han mandado un correo al emperador y publicado una excomunion contra los que tengan tratos de cualquier especie con los evangélicos. El pastor, sin embargo, persiste en su propaganda.

La carta añade que están muy excitadas las pasiones y puede surgir un conflicto; pues los judíos, en su deseo de vengarse, tratan de incitar á los moras, predisponiéndolos contra la mision evangélica-anglicana; y el dia que los moros se mezclen en la contienda, se puede temer por la seguridad personal de todos los cristianos residentes allí, máxime en estos momentos en que los moros se hallan preocupados con la cuestion de Oriente, que ellos miran tan solamente bajo el prisma del fanatismo musulman

---

La carne fresca que desde América se exporta para Liverpool, es un negocio que va tomando tales proporciones, que da un gran impulso en ambos mercados. En vista de esta misma animacion, ya se ha establecido una línea de vapores americanos que se dedican exclusivamente al trasporte de carnes, habiendo llegado el sábado último un vapor, Llevaba 450 toneladas de carne de vaca y carnero. Al dia siguiente llegó otro que lleva 351 carneros y unos 400 bueyes. A consecuencia de esta enorme demanda, han subido los precios tanto en los Estados-Unidos como en el Canadá.

Las fiestas del carnaval en Roma han sido turbadas por un triste acontecimiento. Entre los balcones más elegantemente decorados del Corso, se distinguian este año los del señor Mangnoli, banquero y senador del reino.

Su bella esposa habia impuesto á todos sus amigos la obligacion de presentarse en su casa con traje chino. El dia 5 del actual tuvo lugar la fiesta, y al salir á un balcon la señora Mangnoli, con objeto de tirar un puñado de *confetti*, se la vió de pronto vacilar, llevarse las manos á la frente y cerrar lánguidamente los ojos. Dos horas despues, y ostentando aun el traje del celeste imperio, exhaló el último suspiro. La mencionada dama conservaba el tipo en toda su pureza y era tenida por una de las mujeres más hermosas de Roma.

El ayuntamiento de Marsella ha votado una suma de diez mil francos en favor de los obreros de Lyon sin trabajo. La miseria se ha hecho sentir tambien en Marsella á consecuencia del estado general del comercio, pero en Lyon la paralizacion de los talleres es más completa, más grave; hay millares de fami-

---

FOLLETIN 28

DON MIGUEL DE MAÑARA

MEMORIAS DEL TIEMPO DE CÁRLOS V

POR

DON M. FERNANDEZ Y GONZALEZ.

—Pero, si viene Don Miguel de Mañara, que es mi grande amigo, recibasele.

—Muy bien, señor.

—Y si trajese conducida por sus criados una muy hermosa doncella enferma, dígásele que está aquí el médico, que no necesita que se le llame cuando hace falta.

—Muy bien, señor.

—Ahora conducid al aposento que os he pedido á esa hermosa criatura.

—Daria algo bueno, dijo uno de los mozos, porque fuese verdad que esta diosa no hubiese muerto.

—Dado habeis con su sobrenombre: la diosa la llamó; pero concluyamos, conducidla.

Los mozos bajaron de la mesa á Estrella, la colocaron en un sillon, cargaron con ella, y la condujeron á un aposento inmediato que estaba iluminado, porque durante las orgías que allí tenian lugar, formaba parte de las dependencias del salon.

—Aquí no hay más que un lecho, dijo uno de los mozos ayudando á su compañero á poner en el lecho á Estrella: pero traeremos otro.

—Que sea cuanto antes, dijo el doctor Juan, porque necesito quedarme solo con esta señora, para volverla á la vida.

Los mozos salieron y volvieron á poco acompañados de otros cuatro.

Entre los seis conducian todas las partes componentes de un lecho tan magnífico como el en que estaba Estrella.

Aquel lecho fué armado en pocos minutos.

—¿Y no necesitará vuestra merced, dijo el mozo que habia hablado antes, que se quede aquí alguno de nosotros para servirle?

—No.

—¿Y quién irá por las medicinas?

—No las necesito: las tengo conmigo.

—Muy bien, señor.

—Idos.

Todos los mozos salieron.

Apenas se quedó solo el doctor Juan, besó á Estrella en la frente y sobre el corazon, la sopló en los ojos y en la boca, é inmediatamente la dura tension de los músculos del semblante de la jóven desapareció, y se la sintió respirar como una persona dormida dulcemente.

El doctor Juan habia desaparecido.

Estrella despertó.

¡Oh Dios mio! todavia aquí! esto ha sido un sueño horrible, un sueño del infierno; pero la realidad es más terrible que el sueño: ¡él! ¡siempre él! ¡siempre la orgía!

Y se irguió y saltó de la cama.

—¡Oh Dios mio! dijo: ¡mis vestidos están mojados! ¡hay en ellos lodo: ¡sí! ¡sí! yo me he arrojado al Guadalquivir! pero ¿quién me ha sacado de él? cómo estoy aquí? ¿será verdad lo que dicen de que Mañara, de que el maldito Mañara, tiene hecho pacto con Satanás?

Estrella se estremeció.

La idea de que era una muerta resucitada, la cubrió de sudor frio de los piés á la cabeza.

Y tal vez no era esto cierto.

Tal vez consistia todo en que el doctor Juan era un gran médico, un médico maravilloso.

—Yo he sentido una amargura infinita, dijo: yo no he podido resistir á los celos, al abandono, á la deshonra, á la desesperacion: yo he buscado el fin de mis dolores en el fondo del río. ¿Cómo es que vivo? Cómo es que estoy aquí? ¡En el lugar donde tantas veces he estado con él; en el lugar donde me he creido la más feliz de las criaturas! Oh! ¡mentira é infamia! es un miserable, un malvado. ¡Y le amo aún, Dios mio! ¿Por qué esta ceguedad del corazon, por qué esta sed, de una ponzoña que mata, por qué amar lo horrible, por qué ver la luz en la sombra? ¡Oh! ¡el amor es una locura, una locura mortal, una locura incurable! El amor es la muerte, cuando se ama á un hombre que se llama Don Miguel de Mañara. El infierno le ha dado todo su terrible poder de fascinacion: es un hermosísimo Satanás; su voz dice el amor y embriaga el alma, y hace soñar en un paraiso. ¡Mentira é impureza! Es que somos lodo y al lodo vamos, á pesar del alma inmortal que nos ha dado Dios, y que se avergüenza de nuestros torpes hechos, y se revuelve poderosa en nuestra conciencia, y la desgarra.

Y Estrella se sentó en un sillon.

Delante de aquel sillon habia un magnífico espejo de cuerpo entero.

—Yo era pura, exclamó Estrella: vivia tranquila, protegida por las blancas alas del ángel de la inocencia. Yo era feliz; mi padre me adoraba, me servian criados sumisos, mis caprichos de niña eran leyes que todos obedecian, porque obedeciéndolas complacian á mi padre. Yo era la hija única, el único amor del hombre que todo lo habia perdido y en cuya frente sombría se veia marcado el estigma de la desgracia.

Estrella guardó silencio; continuó contemplándose en el espejo abstraida, dominada por una sensacion profunda.

Al fin dijo:

¿Quién era mi padre?

Yo no recuerdo más que los solitarios salones, los magníficos salones de nuestra casa fuerte, de nuestro palacio, de nuestra quinta del sotillo de las Palomas.

Todo para mí era entonces riente, todo encantador.

Las fuertes almenas, los pardos muros de los viejos torreones de nuestra casa, recortándose sobre el verde esmeralda de los árboles, era para mí como la aparicion de tiempos pasados llenos de poéticas leyendas.

Yo soñaba al jóven, valiente y hermoso caballero que venia en las noches de luna en una góndola sobre as azules aguas del hermoso Guadalquivir.

Su escudero remaba.

La góndola se acercaba á la ribera, junto á nuestros jardines

El caballero saltaba en tierra con su laud de oro en la mano.

El escudero se quedaba en la góndola.

El enamorado galan adelantaba hasta llegar al pié del muro de la gran torre, cuyo magnífico mirador se abria.

Y aparecia en él una sombra blanca y aérea, una sombra hermosísima.

Y aquella sombra parecia más blanca, más aérea y más hermosa, iluminada por la melancólica luz de la luna.

Y el galan cantaba una trova de amor.

Y cuando esta concluia, la dama arrojaba al pié del muro un ramillete simbólico.

Y se retiraba del mirador, y las pintadas vidrieras del mirador se cerraban

Y el enamorado doncel recogia el ramillete, y le besaba, y le ponia sobre su pecho, y encendido de amor, volvia otra vez á la góndola, que se separaba de la florida ribera y se alejaba lentamente y como con pena.

¡Ah! yo leí entonces, niña aun, la his-

lias que carecen casi de pan. Los doscientos mil francos de auxilios pedidos al Gobierno serán un alivio muy débil, un subsidio momentáneo para las oficinas de beneficencia.

El proceso para la beatificacion de Juana de Arco se halla en suspenso. Para reanudarlo, se espera que el obispo de Orleans, que ha pedido la beatificacion de la doncella, termine las investigaciones que ha emprendido, y que resolverán las dificultades que han surgido en el desarrollo de esta causa.

La emperatriz Eugenia vendrá á Madrid, segun nuestro corresponsal, la semana entrante, pero vendrá sola. El príncipe imperial residirá en Inglaterra, en Camden-House, durante la permanencia de su augusta madre en España.

Parece que se encuentra arrestado el oficial que estaba de guardia en el hospital militar el dia de la evasion del general Merelo.

Se ha dispuesto que en los cuerpos de artillería, ingenieros y estado mayor se rebaje á un año el plazo mínimo de teniente para poder ascender á capitanes.

Ya se conocen varios de los festejos que se preparan en Cartagena para la estancia de S. M. el rey.

Los cuerpos del ejército que guarnecen la plaza elevarán un magnífico arco en el glacis de la Puerta de San José, imitando la fortaleza de la época y estilo del Real Alcázar de Segovia y Torreon de don Juan II.

Tambien costean los mismos cuerpos, el decorado del cuartel de Antigones que visitará S. M. si se digna aceptar la invitacion que se le ha de dirigir.

El regimiento infantería de Marina proyecta una magnífica iluminacion de gas y vasos de colores en su cuartel.

El ayuntamiento costeará las regatas de mar, cucañas, castillos de fuegos artificiales y colocará por todo el tránsito más de 500 mástiles adornados con escudos, banderas y gallardetes.

La junta de obras del puerto invitará á S. M. para que inaugure los trabajos del muelle de costa, cuyo acto se ha de verificar con toda solemnidad y á presencia de las autoridas superiores.

En Pozal de Gallinas fué tal el desórden que promovieron algunos electores el dia de la votacion de la mesa, que el presidente de la interina tuvo necesidad de impetrar el auxilio de la pareja de Guardia civil, la cual no pudo conseguir restablecer el órden, haciendo necesario que á las seis de la tarde se presentase una seccion de caballería del regimiento de Albuera, que se halla de destacamento en Medina del Campo.

De la referida localidad escriben á un periódico de Valladolid, al que pertenecen las líneas que proceden, que, á no haber sido por el prudente proceder del presidente de la mesa interina y de las demás autoridades, hubiera tenido lugar una grave colision entre los vecinos.

Parece que la mayordomía de palacio ha adquirido varias armas primorosamente labradas con objeto de regalarlas al emperador de Birmania y á la embajada de aquella nacion que estuvo recientemente en Madrid.

El ex-ministro del partido constitucional don Víctor Balaguer, presentó ayer al señor ministro de la Gobernacion el recurso que la junta directiva del partido constitucional de Barcelona eleva al Gobierno contra las elecciones que acaban de tener lugar en la capital del Principado.

En este escrito, redactado por uno de los más ilustres jurisconsultos de Barcelona, se desea probar con documentos y justificantes que se acompañan:

1.° Que no se han formado las listas de electores con arreglo al padron de vecinos, segun está terminantemente prevenido.

2.° Que se ha atribuido un valor meramente hipotético ó condicional á las espresadas listas.

3.° Que se ha omitido respecto de las personas incluidas los apellidos maternos respecto á unas, respecto á otras los paternos y respecto á otras los de pila.

4.° Que se ha comprendido en las referidas listas á muchas sociedades mercantiles, á muchos extranjeros y á muchos difuntos.

5.° Que se ha dejado de repartir cédulas electorales á un considerable número de electorales.

6.° Que se ha alterado en casi todas las cédulas repartidas los nombre de los electores, su edad y domicilio.

7.° Que ha habido electores á quienes se han repartido dos y hasta tres cédulas.

8.° Que se han repartido cédulas á las sociedades mercantiles, á muchos extranjeros, y las de los difuntos á personas distintas.

9.° Que se han eliminado de las listas rectificadas á electores que se hallaban incluidos en las primeras, á pesar de no haberse promovido respecto de ellos expediente de exclusion y tener perfecto derecho.

10.° Que se han rectificado las listas ultimadas, incluyendo á electores que no son tales, pasado el tiempo hábil para poder reclamar en contra.

11.° Que no se han expuesto al público, por no haberse ni siquiera formado, las listas de elegibles.

Hoy habrá Consejo de ministros, último que por ahora presidirá S. M. hasta su regreso del próximo viaje á provincias.

El viernes próximo saldrá para Barcelona S. M. el rey.

Hoy saldrá S. M. á dar un paseo por el Retiro y recibirá en audiencia á las personas que no tuvieron la honra de serlo el otro dia á causa de su repentina indisposicion.

En el Bolsin no se hicieron anoche operaciones y apenas hubo concurrentes.

Entre los diferentes sumarios que anoche comenzó el juez de guardia, fué uno por haber sido estafado un forastero en una casa de prostitucion de la calle de San Juan, de 80 doblones de oro de cuatro duros que tenia en uno de los bolsillos del chaleco, y cuya falta notó al salir de la casa.

Anoche, á las nueve, fué herido de alguna gravedad, en riña, un individuo, en la calle de Toledo, núm. 118.

En la calle de Miralrio, núm. 3, se perpetró ayer un robo, consistente en dinero, ropas y alhajas, no pudiendo descubrirse los autores.

Anoche, poco antes de la hora de requisa, fué mortalmente herido de una puñalada uno de los presos del Saladero que estaba en departamento de pago. El presunto autor es un calabocero conocido por Chepa, que estaba á disposicion del gobernador civil para ser conducido á presidio á extinguir la condena que le fué impuesta en causa por delito de homicidio cometido dentro de la misma cárcel.

Anoche á las once se cayó de un quinto piso un niño de seis años al derribo del palacio de doña María Cristina, fracturándose el brazo y pierna izquierda, siendo conducido en grave estado á la casa de socorro del distrito.

Ayer se recibió el siguiente telegrama:

Jaen 14 (3'50 tarde.)—Ha sido capturado el dia de ayer por la Guardia civil del puesto de Vilches, el bandido Juan José Olmo (a) Boca de Lata, que capitaneaba la partida de ladrones que en 1.° de Octubre de 1874 robó el tren-correo de Sevilla. Este bandido era además desertor de presidio.

Ayer se presentó en el Gobierno un caballero con el objeto de hacer presente su gratitud y reconocimiento al cabo primero de la Guardia civil del puesto de la Aldea del Fresno, Francisco Madame, porqué al pasar aquel por dicho punto le prestó un importante servicio negándose á toda muestra de agradecimiento.

Hoy tendrá lugar en casa del señor ministro de Estado una *petite soirée* con motivo de ser los dias de su señora.

Ayer conferenciaron con el señor presidente del Consejo los señores ministros de la Gobernacion y conde de Heredia-Spínola.

En la semana próxima saldrá para su destino el general Quesada.

Hoy se designará en el Consejo de ministros la persona que ha de sustituir al general Basols en la direccion del cuerpo de Inválidos, que recaerá probablemente en el director general de uno de los otros cuerpos militares.

Un soldado del regimiento infantería de la Princesa, tuvo anoche la desgracia de caer del caballo que montaba en la calle de Fuencarral, siendo trasladado gravemente herido á la casa de socorro del 5.° distrito y de allí al Hospital de la Princesa.

El obispo de Pernambuco (Brasil) ha sido suspendido de sus funciones á causa de un discurso que pronunció con motivo del casamiento de un Sr. Lopez Machado. El palacio episcopal fué apedreado y se organizó una gran manifestacion popular cuando se embarcó el obispo para Rio-Janeiro, donde va á cumplir su condena.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE ESTADO.—Ley autorizando al Gobierno para ratificar el tratado de comercio y navegacion entre España y Rusia, firmado en San Petersburgo el 23 de Febrero de 1876.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real órden haciendo públicos el celo é inteligencia de los señores que han compuesto el tribunal de exámen para el ingreso en el cuerpo de Aduanas.

PAGOS.—La direccion de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 16 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos depositados, primer semestre de 1874, factura número 427 de señalamiento; segundo semestre de 1874, factura núm. 490 de id.

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1873, facturas números 2.329 al 2.333 de señalamiento; primer semestre de 1874, facturas números 2.256 al 2.259 de id.; segundo semestre de 1874, facturas números 1.872 al 1.876 de id.; primer semestre de 1875, facturas números 1.801 al 1.805 de id.; segundo semestre de 1875, facturas números 1.615 al 1.620 de id.

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1875, factura número 247 de señalamiento: primer semestre de 1876, bola número 16 de sorteo, facturas números 21 al 40 de idem.

Intereses de obligaciones generales por ferrocarriles, primer semestre de 1877, primera mitad, bolas números 50 al 55 de sorteo, que comprenden los millares 61.001 al 62.000, 4.001 al 5.000, 116.001 al 117.000, 54.001 al 55.000, 92.001 al 93.000 y 51.001 al 52.000 de la numeracion de entrada de los resguardos de depósitos.

—La direccion de la caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 17 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1871, facturas números 5.301 y 5.302 de señalamiento; primer semestre de 1872, facturas números 2.378 y 2.379 de id., segundo semestre de 1872, facturas números 1.960 y 1961 de id.; primer semestre de 1863, facturas números 2.132 y 2.135 de id.

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1876, bola número 17 de sorteo, facturas números 11 al 20 de señalamiento.

Intereses de renta perpétua interior, primer semestre de 1877, primera mitad, bolas números 56 al 62 de sorteo, que comprenden los millares 90.001 al 91.000, 87.001 al 88.000, 76.001 al 77.000, 107.001 al 108.000, 81.001 al 82.000, 95.001 al 96.000 y 93.001 al 94.000 de la numeracion de entrada de los resguardos de depósito.

—De órden de la direccion del Tesoro, el dia 15 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1876, señaladas con los números del 133 al 175 de presentacion y 533 á 575 de sorteo para el pago, importantes 20.535 pesetas.

—De órden de la direccion del Tesoro, el dia 15 del corriente, de diez de la mañana á dos de tarde, satisfará la Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 30 de Junio de 1876, señaladas con los números 162 al 164 de sorteo para el pago, importantes 5.340 pesetas.

PAGOS.—La direccion de la Deuda ha acordado que por la Tesorería de la misma se satisfaga en los dias 16 y 17 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de la primera mitad de las facturas siguientes, que corresponden al vencimiento de 1.° de Julio del año actual.

Dia 16.—Tres por 100 interior, facturas números 4.601 al 5.100.

Dia 17.—Tres por 100 interior, facturas números 5.101 al 5.600.

Tres por 100 exterior, facturas números 901 al 996.

Al propio tiempo se encarga á los interesados que han sido llamados hasta la fecha, para cobrar la primera mitad correspondientes á sus facturas, y no han pasado á recogerlas lo verifiquen en dicha Tesorería, á fin de no entorpecer las operaciones de la misma.

—De órden de la direccion del Tesoro, el dia 16 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1876, señaladas con los números del 176 al 200 y 701 al 710 de presentacion y 576 á 610 de sorteo para el pago, importantes 22 350 pesetas

—La misma Tesorería el dia 16 satisfará las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 30 de Junio de 1876, señaladas con los números 165 al 167 de presentacion y 265 á 267 de sorteo para el pago, importantes 4.530 pesetas.

—La direccion de la Caja de depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 17 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1871, facturas números 2.390 y 3.809 de señalamiento; segundo semestre de 1874, factura número 1.375 de id.; primer semestre de 1875, factura núm. 995 de id.; segundo semestre de 1875, facturas números 1.580, 1.586 y 1.609 de id.; primer semestre de 1876, facturas números 656. 1.016, 1.170, 1.288, 1.291, 1.293, 1 355, 1.357, 1.363, 1.386, 1.394, 1.408, 1.412, 1.417 y 1.420 de id.; segundo semestre de 1876, facturas números 104, 128, 214, 391, 436, 437, 637, 702, 703, 712, 734, 746, 809, 837, 874, 885, 903, 904, 936, 938, 961 y 970 de id.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1876, factura números 389, 393, 397 y 400 de señalamiento.

Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1874, facturas números 181 y 233 de idem: primer semestre de 1875, facturas números 144 y 246 de id.; segundo semestre de 1875, facturas números 130 y 188 de id.; primer semestre de 1876, facturas números 76 y 84 de id.

—La misma direccion ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 19 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1876, facturas números 1.001 al 1.030 de señalamiento.

Bonos del Tesoro: primer semestre de 1876, bola 18, última de sorteo, facturas número 1 al 10 de señalamiento.

Intereses de obligaciones generales por ferrocarriles, primer semestre de 1877, primera mitad, bolas números 56 al 62 de sorteo, que comprenden los millares 90.001 al 91.000, 87.001 al 88.000, 76.001 al 77.000, 107.001 al 108.000, 81.001 al 82.000, 95.001 al 96.000 y 93.001 al 94.000 de la numeracion de entrada de los resguardos de depósito.

MISCELÁNEA.

Ayer tarde han sido recibidos por S. M. el rey los señores marqués del Pazo de la Merced y conde de Heredia-Spínola, gobernador saliente el primero de esta provincia, á quien el segundo sustituye en dicho cargo. S. M. el rey ha dispensado tan afectuosa acogida en su audiencia de despedida al señor Elduayen como al señor conde de Heredia-Spínola, que ha ido á ponerse á las órdenes de S. M. en virtud de su nuevo cargo.

S. M. el rey ha destinado la cantidad de 12.000 rs. para obsequiar á las comparsas estudiantinas que, en gran número, han acudido á tocar delante de los balcones de palacio.

Ayer, á las diez y media, ha ocurrido en la cárcel de hombres una colision entre los detenidos en dicho establecimiento. En el momento en que el jefe del mismo oyó la campana de alarma, se constituyó en el rastrillo del patio grande, y con sus acertadas disposiciones contuvo la belicosa actitud de los amotinados, consiguiendo con rapidez hacer formar en el patio á los presos, mientras se conducia á la enfermería y eran curados de primera intencion el calabocero del departamento núm. 8 y dos presos del 6.

Inmediatamente se procedió á un escrupuloso registro, del que resultó la ocupacion de varias armas y una llave. Asimismo fueron puestos en calabozo los presos Felipe Diaz Tofino y Juan Perez Martin, principales autores, al parecer, del motin.

Dos de los heridos habian sido calaboceros del departamento núm. 6, y fueron separados recientemente por aparecer complicados en el intento de fuga que se frustró el dia 2 de los corrientes.

Ayer tarde, á las cuatro y media, junto á la puerta de Toledo, ha ocurrido una horrible desgracia, á consecuencia de haberse desbocado el caballo que tiraba del coche de plaza núm. 489.

El conductor y el dueño de la taberna núm. 80 de la calle de Jacometrezo, que ocupaban el vehículo, cayeron al suelo envueltos entre las astillas del carruaje, resultando ambos tan gravemente heridos, que el cochero falleció á los pocos momentos de ser conducido á la casa de socorro del distrito, y el tabernero ofrecia pocas esperanzas de vida.

De tan triste suceso se dió cuenta al juzgado de guardia, que se personó en la mencionada casa de socorro.

Hoy de tres á cuatro de la tarde, continúa la inoculacion directa de la ternera á todos los niños que se presenten en el centro general de vacunacion, calle de Goya, núm. 14 (barrio de Salamanca).

En la iglesia de San Ignacio de Loyola tuvo lugar el domingo en la tarde una solemne funcion religiosa, con asistencia del cardenal arzobispo de Toledo, en que predicó el ilustrado orador sagrado señor Paniagua. La peroracion de dicho señor rayó á grande altura, siendo objeto de los mayores encomios.

Es probable que en lo sucesivo, por la propia iniciativa del nuevo gobernador, el teniente alcalde del distrito sea el que reciba á S. M. el rey y á la princesa en los teatros á que concurran.

Hoy publica la *Gaceta* el siguiente *Tratado de comercio y navegacion* celebrado entre España y Rusia en 23 de Febrero de 1876:

«En nombre de la Santísima é Indivisible Trinidad.

S. M. el rey de España y S. M. el emperador de todas las Rusias, animados del deseo de facilitar las relaciones comerciales y marítimas establecidas entre los dos Estados, han resuelto celebrar con este objeto un Tratado de comercio y navegacion, y han nombrado por sus respectivos plenipotenciarios, á saber:

S. M. el rey de España á don Manuel de Acuña y Dewitte, marqués de Bedmar y de Escalona, grande de España, su gentil-hombre de cámara, embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. el emperador de todas las Rusias, gran cruz de la órden de Cárlos III, gran oficial de la Legion de Honor de Francia, comendador de la órden de Malta;

Y S. M. el emperador de todas las Rusias al príncipe Alejandro Gortchacow, su canciller del Imperio, individuo del Consejo del Imperio, grande de España, condecorado con el retrato de S. M. el emperador guarnecido de diamantes, caballero de las órdenes rusas de San Andrés en diamantes, de la de primera clase de San Wladimiro, de San Alejandro Newsky, del Aguila Blanca, de la de primera clase de Santa Ana, y de la de primera clase de San Estanislao; de las órdenes extranjeras del Toison de Oro de España, gran cruz de la Legion de Honor de Francia, de la Annunziata, de San Estéban de Austria, del Aguila Negra de Prusia en diamantes, y de otras várias órdenes extranjeras.

Los cuales, despues de haber cambiado sus plenos poderes respectivos, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.° Habrá recíprocamente plena y entera libertad de comercio y de navegacion para los buques y los nacionales de las altas partes contratantes en las ciudades, puertos, rios ó lugares cualesquiera de los dos Estados y de sus posesiones, cuya entrada esté actualmente permitida ó pueda estarlo en lo sucesivo á los súbditos y á los buques de cualquier otra nacion extranjera.

Los españoles en Rusia y los rusos en España podrán recíprocamente, conformándose con las leyes del país, entrar, viajar ó permanecer con entera libertad en cualquier parte que sea de los territorios y posesiones respectivos para ocuparse en ellos en sus negocios, y gozarán á este efecto, respecto á sus personas y sus bienes, de la misma proteccion y seguridad que los nacionales.

En toda la extension de los dos territorios podrán ejercer la industria, comerciar, ya sea por mayor ó por menor, alquilar ó poseer casas, almacenes, tiendas ó terrenos que les sean necesarios, sin estar sujetos, sea por razon de sus personas ó bienes, sea para ejercer su comercio ó industria, á contribuciones generales ó locales ni á impuestos ú obligaciones, de cualquier clase que sean, diferentes ó más onerosos que aquellos que se hallan establecidos ó puedan establecerse para los nacionales.

Queda bien entendido, sin embargo, que las estipulaciones precedentes no derogan en nada las leyes, ordenanzas y reglamentos especiales en materia de comercio, de industria y de policía vigentes en cada uno de los dos países y aplicables á todos los extranjeros en general.

Art. 2.° Los españoles en Rusia y los rusos en España tendrán recíprocamente libre acceso en los tribunales de justicia, conformándose con las leyes del país, tanto para reclamar como para defender sus derechos en todos los grados de jurisdiccion establecidos por las leyes. Podrán valerse en todas las instancias de los abogados, procuradores y agentes de todas clases autorizados por las leyes del país, y gozarán bajo este concepto de los mismos derechos y ventajas concedidos ó que puedan concederse á los nacionales.

(*Se continuará.*)

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 14

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov. A.	Mov. B.
3 0[0 interior.....	11,07	»	3
Pequeños.....	00,00	»	»
Fin de mes.....	11,10	»	10
Fin próximo.....	11,45	15	»
3 por 100 exterior..	00,00	»	»
Billetes hipotec....	00,00	»	»
Material Tesoro. ..	00,00	»	»
D. del Personal.....	00,00	»	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»	»
Carp. prov. B. y T.	89,80	5	»
Idem pequeños.....	90,00	»	»
Idem s. ext.....	89,40	»	60
Idem pequeños.....	99,00	15	»
Bonos del Tesoro...	57,50	»	»
Idem 2.ª emision...	60,00	»	»
Idem pequeños.....	00,00	»	»
Resg. Caja de Dep..	00,00	»	»
CARRET. Y SOCIED.			
Ferrocarriles.....	00,00	»	»
Idem Diciembre....	00,00	»	»
Idem emision 1876..	00,00	»	»
Idem de 20.000.....	00,00	»	»
Alar á Santander...	18,50	»	»
Banco de España...	196,00	»	»
CAMBIOS.			
Lóndres á 90 d. f...	48,00	»	»
París á 8 d. v.....	5,00	»	»
Burdeos idem.....	0,00	»	»

DESCUENTOS.

Cupones, cinco vencimientos..	79,25
Idem 1.° de Julio de 1877.....	68,75
Exterior convenidos.....	52,50
Idem últimos.....	75,50
Exterior 1.° de Julio de 1877...	66,67
Carpetas.....	24,00

Á LAS CUATRO.

Contado.....	11,00
Fin de mes.....	11,00

Flojo.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios: por un dia á 10 cmos. de peseta la línea; por 2 á 8; por 4 á 6; por 4 en adelante á 5;—los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera página, excepto los comu-

DIARIO DE AVISOS.

-nicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se harán al recibir los de publicacion.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.° de noviembre de 1876.

TRENES	Llegada.	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y direccion
Correo, núm. 34..	11 » M.	10 ms.	11 y 10 M	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33 .	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32..	5 y 33 M.	27 ms.	6 » M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31..	7 y 57 N.	25 ms	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

Bo'etin religioso.

Santos de mañana.—S. Julian de Capadocia mr., s. Cláudio ob. y santa Constanza.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Catalina y en la de las religiosas Carmelitas.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBICO.

Precios del dia 16

Trigo del pais de 13'25 á 13 50 pts.
Cebada . de 5 87 á 6 00
Maiz . de 8 25 á 8 50

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Mujol. . . . . . á 30 ctos. lib.
Atun. . . . de 20 á 24 » »
Pescada. . . . . á 25 1|2» »
Salmonete. . . . . á 24 » .
Sardina. . . . de 12 á 14 » »
Chirrete. . . . . á 6 » »

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administracion principal.

CORREOS.	ENTRADAS	SALIDAS
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena 1.°	8 30 t.	5 » m.
— Id. 2.°	8 » n.	10 30 m.
— Lorca y Almería	9 10 m.	12 30 .
— Alicante..	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administracion, desde las nueve de la mañana á la dos de la tarde.

Se recojen las cartas el buzon de esta administracion, media hora antes de la salida de cada expedicion, y en los estancos una hora antes.

Múrcia 1.° de noviembre de 1876.
—Miguel G. de Cisneros.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

	Reales.
Papeletas 1 columna .	30
Id. á 2 id. apaisadas.	60
Id. á 2 id. largas. .	120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo dia.

A los suscritores se rebaja el 5 por 100.

Fées de vida y hojas DE SERVICIO

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el nombre ... todo). 30 años de exito. *París*, en casa del inventor. **BROU** *boulevard Magenta*, 158.

La Condesa Hortensia

por Méry

Es una bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envie 5 rs. 50 céntimos.

El espiritismo.

Epístola de Fabio á Antonino, con prólogo por Palet.

Se vende á 5 rs en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Anuncios.

ALMONEDA.

Se hace de los muebles que restan por vender en la casa calle de Ceballos, número 9. 3

SE VENDE UN CARRO GRANDE de dos varas, con toldó y el atalaje correspondiente á dos mulas, todo de reciente y sólida construccion y en el mejor estado por su poco uso. Dirigirse á la redaccion de este periódico donde existen las condiciones de venta.

Se halla de manifiesto en la calle de Sta. Quiteria, núm. 13.

Su coste foé de 1,000 rs. y se dará en 3,200. 4

NODRIZA.

Josefa Diaz, de 28 años, soltera, leche de un mes, abundante, desea cria para casa de los padres. Darán razon calle de Baraundillo, núm. 4, casa de Catalina Quiles. P.—8—7

Se venden

por su dueña la Excma. Sra. Marquesa viuda del Solar, los pinos demarcados al efecto, comprendidos en un perímetro amojonado que contendrá como unas 140 fanegas de tierra, en los sitios denominados Pelusán, Rincones de Mingo, Almaráz, Flor y Baeras, sitos en el partido rural de Tarragoya, término municipal de Caravaca. Se hallan tasados en 54,000 rs., y los que quieran interesarse en la compra pueden dirigir sus proposiciones á la señora dueña, Madrid, Hortaleza, 81, ó á su administrador D. Juan de Dios de Mata, en Caravaca, Puentecilla, 31. 13—8

Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

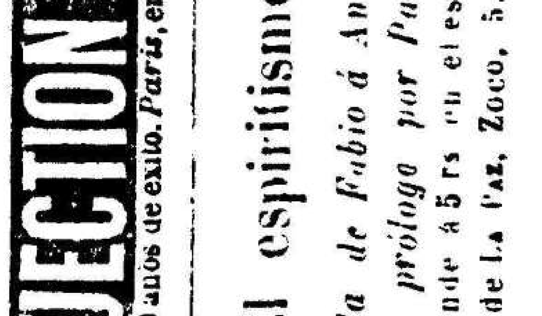

Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.
(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO,

Esta recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caida, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapeutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Relaciones de fincas

rústicas y urbanas

que para formacion del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluacion.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Múrcia.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística Por D. JUAN LOPEZ SOMALO, *doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Múrcia.*

Esta obra consta de tres tomos en 8.° con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Múrcia o se envía fuera, franca de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco núm. 5, en Múrcia.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5, se encontrará:

AGENDA DE ESCRITORIO

PARA 1877.

Encartonada, á 10 reales ejemplar.

CALENDARIOS AMERICANOS

PARA 1877

desde 5 á 16 rs. uno en mas de 50 modelos variados y de suma elegancia, á escojer.

CALENDARIO CATOLICO DE MURCIA

PARA 1877,

á real uno.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Múrcia.

VENÉREO SIFILIS HERPES

Y TODO MAL DE LAS VIAS URINARIAS,

(LLAGAS, PURGACIONES, DOLORES, GOT MILITAR, BUBONES, ESTRECHECE URETRALES, ERUPCIONES, ETC., ETC.)

El **Dr. Morales,** ... de España como médico especialista en ***sífilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades de la mujer;*** ... de dichas dolencias ... dos sexos, ... ó crónicas, con el uso de su acreditado específico. ***Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética,*** que se vende á **30 rs.** botella en las principales boticas de España y del extranjero, exigiendo en la etiqueta la firma y rúbrica del Dr. Morales.

Se dan ó remiten gratis prospectos á quien los pida.

Depósito general: DR. MORALES, *Espoz y Mina*, 18, *Madrid*.

Cartagena, droguería de A. Riz.

Se admiten consultas por escrito remitiendo cuarenta reales en letra ó sellos. 4—3

¡GRAN EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CH^LES FAY

polvo de arroz especial preparado con bismuto.

IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE.

Dá al cútis frescura y trasparencia. -Precio caja con borla 22 rs. sin borla 17.

INVENTOR. *Charles FAY, parfumeur. 9, rue de la Paix, Paris*

EN CADA CAJA HAY UNA NOTICIA SOBRE EL USO DE LA VELOUTINE.

EN MADRID, por mayor, *Agencia Franco-Española*, Sordo, 35: por menor, en Múrcia, D. R. Almazan y Martin y D. Pedro Leante.

Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofilina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis cardialgia, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de espalda, constipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103 51

PERFUMERIA.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO *y barba.*

ESPECIALIDADES *para el rostro y manos.*

ESPECIALIDADES PARA LA *dentadura y boca.*

ESPECIALIDADES *para otros diferentes usos.*

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cútis; tintura inglesa para el cabello y la barba; veloutina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desnous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; veloutina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendras para descoloridas; rosal de Vénus para señoras pálidas; orizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba, tintura Caumont para el pelo; opiata, polvos y agua dentífrica de J. V. Bonn. polvos dentífricos de Bethan: odontalina de Philippe para la conservacion y hermosura de los dientes; hydrolé de Guaco, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinquina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentífrico de John Evans; polvos dentífricos de John Evans; Footh Pourder de John Evans; glicerina á la rosa pura para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cabello; kilidor de Rowlan para purificar el cútis; edonto de Rowlant; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservacion de la dentadura; agua y polvos dentífricos de Botot: leche antefélica para la sanidad y blancuro del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido latif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desnous de almendras, agua aromático-espirituosa del parnaso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentífricos, aguas de colonia y lavanda, de olor, etc. ect., todo procede de las mejores fábricas de París, Lóndres y Madrid.

Papel pautado para escuelas

en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

OBRAS DE PAUL DE KOCK.

EDICION COMPLETA.

Tomos en 8.° mayor prolongado de clara y compacta impresion, con láminas, á 4 rs.

ENCUADERNADOS EN TELA CON PLANCHAS DE ORO 6 RS; FUERA 6'50.

Se han de publicado: LA MUJER, EL MARIDO Y EL AMANTE. —MUJERES, VINO Y JUEGO.—ELISA.—DOÑA MAGNIFICO EN BUSCA DE SU MARIDO.—UN JÓVEN SIMPÁTICO. (todas con láminas.)

Publicadas anteriormente: Los hijos de María.—Que en no la corre de jóven...—Un libertino.—Pablo y su perro.—Paul de Kock, su vida y sus obras (con su retrato)—Una noche de novios.

Y otras hasta 55 tomos, á los que seguirán todas las demas de tan popular autor.

Véndese en Múrcia en el establecimiento de LA PAZ Zoco, 5, y en las principales librerías.

Los pedidos a Salvador Manero, Ronda del Norte, 128, Barcelona.

Cafés y Tés superiores

DE LA

COMPAÑIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la *primera* que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacian falta en esta capital.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricacion del Chocolate, elevándola asi á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la direccion de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial, *se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean*, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recien tostadas á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el Té y Café.

Depósito general y oficina en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

DICCIONARIO

DE LAS

METÁFORAS Y REFRANES

de la lengua castellana,

POR

D. JOSE MUSSO Y FONTES.

Esta obra, que consta de mas de 7,500 refranes, glosados los que lo necesitan, consta de un tomo en 4.° mayor de 252 páginas a dos columnas.

Se vende al precio de 30 reales vellon en Madrid en las librerías de Bailly Balliere, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Príncipe, y de Aguado, plaza de Montejos.—En Barcelona: Puig, plaza Nueva.—En Zaragoza: Viuda de Heredia. —En Múrcia: Almazan, calle de Zoco.—En Lorca: Campoy, calle de Santa Rita.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5